



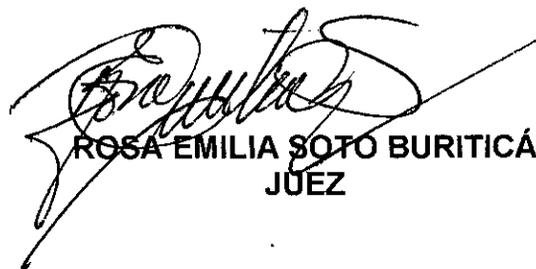
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintidós

**Fijación Cuota Alimentos - Rdo 2021-146**

En atención a lo peticionado por la apoderada de la parte demandante, en solicitud de informe del estado en que se encuentra el proceso, se le significa que, el mismo se encuentra admitido a la espera de que la parte realice la carga que de manera exclusiva le compete, ésto es, notificar al extremo pasivo de la existencia del proceso.

Por conducto del Despacho, se remitió oficio a la empresa UNIROCA, con el objeto de informar los datos de ubicación del demandado, sin que hasta la fecha haya remitido respuesta. Por lo anterior, se requiere a la accionante para que diligencie el mismo y, realice todos los actos tendientes a fin de integrar el contradictorio, para continuar con el proceso.

**NOTIFÍQUESE**



**ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ**  
**JUEZ**

